



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
PARQUE 04 DE OCTUBRE N° 03  
TELEFAX N° 315103

## Resolución Directoral

*N. 215-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.*

Ayna, San Francisco, 04 de setiembre de 2020.

**VISTOS;** el Memorando N° 218-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de fecha 28 de setiembre de 2020 procedente de la Dirección de Ejecutiva, sobre Designación de funciones como Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud de San Francisco, al CPC. Teofilo Bejar Navarro, con ejecución a partir de la fecha 04 de setiembre de 2020, de acuerdo a su escala y nivel remunerativo, y;

### CONSIDERANDO:

**Que,** por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

**Que,** de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

**Que,** por razones de política institucional es necesario realizar la presente acción de personal de contratación y designar cargos de orden Jefatural a efectos de cumplir con los objetivos trazados dentro;

**Que,** mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0191-2015-GRA/PRES, de fecha 26 de febrero del 2015, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente restituir en su Integridad Delegando, las atribuciones y competencias para realizar las acciones de personal entre otros al titular de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, procederá siempre y cuando que el Nivel Remunerativo sea igual o menor al Nivel C-3, en tanto que las acciones que correspondan a los Niveles Superiores (c-4y c-5), serán aprobados por el Titular del Pliego;

**Que,** el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005- 90- PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el Numeral 3.1 y siguientes en lo que corresponda del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, aplicable al caso sujeto a materia, precisa no solo en el desempeño de un cargo de confianza, sino también de responsabilidad directiva, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

**Que,** de conformidad a lo expuesto precedentemente y a los dispositivos mencionados, a los alcances de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, D.U. N° 014-2019 decreto que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y demás normas conexas, concordantes y vigente en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020-GRA/GR, del 31 de agosto del 2020.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación de la CPC. MARLENY APARI FERNANDEZ como Jefe de la Unidad de Contabilidad y tesorería de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2.- DESIGNAR**, con eficacia a partir del 04 de setiembre del 2020, a la CPC. **TEOFILO BEJAR NAVARRO**, como **Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería** de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco, con el nivel remunerativo de acuerdo a escala.

**ARTÍCULO 3.- EI EGRESO** que origine la presente Resolución, se afectara a las partidas 2.1 Personal y Obligaciones Sociales con cargo al Presupuesto institucional del presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO 5.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA N° 408 RED DE SALUD SAN FCO.

Mg. Obsta. Rubén Palomino Cuba  
DIRECTOR EJECUTIVO